



Armenia, 28 de febrero de 2023

**Doctora  
GISSELLE KARINA MELO GALVIS**

[gismelo@dn.gov.co](mailto:gismelo@dn.gov.co)

Consultora en Subdirección de Asistencia Técnica  
DNP

**Doctora  
IVONNE JOSEFINA MANZUR BARBUR**

[imanzur@mintic.gov.co](mailto:imanzur@mintic.gov.co)

MINTIC

**ASUNTO:** Respuesta observaciones Ficha DNP 10.02.2023 BPIN 2022003630015 y Ficha Mintic CV\_BPIN\_2022003630015\_QUINDIO\_10\_ENERO\_2023\_20230112\_0815.

Respetadas Doctoras,

Por medio de la presente, nos permitimos relacionar la respuesta a las observaciones emitidas en la **FICHA DNP 10.02.2023 BPIN 2022003630015 y FICHA MINTIC CV\_BPIN\_2022003630015\_QUINDIO\_14 FEBRERO FIRMADO\_20230214\_1001**, esto con el fin de seguir el trámite de concerniente a la aprobación del proyecto de inversión **“Mejoramiento de la calidad educativa a través de ambientes de aprendizaje y estrategias didácticas para la educación del siglo XXI en el departamento del Quindío”** identificado con código **BPIN 2022003630015**.

**FICHA DNP 10.02.2023 BPIN 2022003630015**

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA		
ÍTEM	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<b>4. Población afectada y objetivo del problema</b>		
Características demográficas de la población	<b>Consultor GKMG 09-02-2023 R2</b> Se recomienda verificar la sumatoria de la población por género, ya que no corresponde al total indicado en la población objetivo.	Se ajusta la caracterización de la población objetivo, dando cuenta de que esta población se modifica a 1886, de los cuales 1840 estudiantes y 46 docentes que son los directamente beneficiados en las 18 sedes educativas y los cuales corresponden a 1042 hombres y 844 mujeres. <b>Página 39 DTS</b>
<b>4. Cadena de Valor</b>		
Actividades de producto	<b>Consultor GKMG 09-02-2023 R2</b> Se recomienda revisar el valor de cada actividad incluida en la cadena de valor respecto al documento de presupuesto, ya que se evidencian diferencias.	Se revisa el valor de cada una de las actividades incluidas en la cadena de valor, estableciendo su peso porcentual respecto del valor total y se realiza la distribución de la administración del proyecto de manera equivalente. <b>Presupuesto</b>
<b>REQUISITOS GENERALES</b>		



<p>1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).</p>	<p><b>Consultor GKMG 2023-02-10 R2</b> Atender las recomendaciones relacionadas en el capítulo de la MGA.</p>	<p>Se realizan los ajustes para que sea correspondiente la información entre la MGA y el DTS. <b>DTS, MGA</b></p>
<p>2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto</p>	<p>-Presupuesto General. Se recomienda verificar la coherencia en valores respecto a la cadena de valor. Costos directos \$8.649.877.570 Administración \$420.198.392 Apoyo a la supervisión \$237.504.008</p> <p>Administración - Pág. 21 No se recomienda usar unidades globales. Caso de "otros gastos administrativos". Se reitera recomendación aclarar la dedicación e indicar si contempla factor prestacional.</p> <p>Cronograma Ejecución física y financiera 10 meses. (1 precontractual, 8 ejecución física, 1 cierre). Se recomienda revisar documento de soporte de carta de presentación en el que se indican 12 meses.</p>	<p>Se revisa la coherencia de los valores en cuanto a cada una de las actividades y a la distribución de la administración en cada una de estas. <b>Presupuesto</b></p> <p>Se realiza un desglose de actividades eliminando así los costos globales indicando cada uno de los gastos administrativos indicados. <b>Presupuesto</b></p> <p>Se ajusta la carta de presentación indicando que la duración del proyecto son 10 meses para su total ejecución. <b>Presupuesto</b></p>
<p>3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p><b>Consultor GKMG 2023-02-10 R2</b> Buenavista Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 13 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>Calarcá Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 16 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Circasia Certificado suscrito por Ana Yulieth Diaz Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Filandia Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 11 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>La Tebaida Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 10 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>Montenegro Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Quimbaya Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 17 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto,</p>	<p>Se realiza cargue de los certificados no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. con las correcciones solicitadas de los Municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya <b>Se realiza cargue de los documentos.</b></p>



	ya que no corresponde al presentado y verificar la firma superpuesta.	
4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	<p><b>Consultor GKMG 2023-02-09 R2</b> Buenavista Certificado suscrito por Alexis Gómez Alcalde Municipal de fecha 13 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>Calarcá Certificado suscrito por Luis Alberto Balsero Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Circasia Certificado suscrito por Ana Yuliet Diaz Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Filandia Certificado suscrito por Jaime Franco Alcalde Municipal de fecha 11 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>La Tebaida Certificado suscrito por José Vicente Young Alcalde Municipal de fecha 10 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p> <p>Montenegro Certificado suscrito por Daniel Mauricio Restrepo Alcalde Municipal de fecha 6 de enero de 2022. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado y actualizar la fecha de presentación.</p> <p>Quimbaya Certificado suscrito por Abelardo Castaño Alcalde Municipal de fecha 17 de enero de 2023. Se recomienda verificar el BPIN del proyecto, ya que no corresponde al presentado.</p>	<p>Se realiza cargue de los certificados de servicios públicos domiciliarios con las correcciones solicitadas de los Municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya.</p> <p><b>Se realiza cargue de los documentos.</b></p>

### FICHA MINTIC

CV\_BPIN\_2022003630015\_QUINDIO\_14\_FEBRERO\_FIRMADO\_20230214\_1001

REQUISITOS GENERALES PARA IA VIABILIZACIÓN		
ÍTEM	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	<p>1. En el detalle del Plan de desarrollo municipal se está mencionado a siete municipios, sin embargo, en la descripción de la localización de la población afectada se hace referencia a 11 municipios. - NO SUBSANADO</p> <p>7. En la cadena de valor se menciona 46 docentes y 1840 estudiantes. No estarla acordé al dato de la población objetivo - NO SUBSANADO se recomienda</p>	<p>Se modifica la población afectada y objetivo, guardando la coherencia de que la población objetivo corresponde a la población estudiantil de los siete municipios que se establecen en el plan de desarrollo.</p> <p><b>Página 8 DTS</b></p> <p>Se ajusta la población objetivo para que esté acorde al indicador de producto dando cuenta que ambos</p>



	<p>Incluir el número total de estudiantes a beneficiar</p> <p>Lo mismo pesa con el beneficio de docentes en la cadena de valor el número de docentes es diferente. - NO SUBSANADO, de acuerdo con lo conversado se debe agregar que es la totalidad de la población docente</p>	<p>correspondan a 1840 estudiantes y 46 docentes que son los directamente beneficiados en las 18 sedes educativas <b>Página 58 DTS</b></p> <p>Se ajusta el beneficio de “Ahorro de los docentes por clases particulares sobre apropiación de TIC. La cantidad es el número de docentes, el costo es el valor de gastos en clases particulares” A 46 guardando coherencia con la población objetivo e indicador de producto del proyecto. <b>Página 66 DTS</b></p>
<p>2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto</p>	<p>Importante que las cotizaciones contemplen los 11 municipios.</p>	<p>Se realiza actualización de las cotizaciones teniendo en cuenta la población afectada y objetivo, guardando la coherencia de los siete municipios beneficiarios <b>Cotizaciones</b></p>
<p>3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecuta, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>En la información cargada en la plataforma SUIFP-SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado 1-3 Certificado No Financiación, este certificado se encuentra con la firma del Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cardenas Gobernador del Quindío, Nicolás Padilla Fernandez y Juan Alejandro Correa como personal de apoyo de la Secretaría TIC quienes elaboraron la certificación, Secretario TIC Héctor Fabio Hincapié Loaiza quien revisó y Luis Alberto Rincon Quintero que aprobó. Se recomienda adjuntar certificado de no financiación con otras fuentes de los 11 municipios beneficiarios del proyecto.</p>	<p>Se realiza cargue de los certificados no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. con las correcciones solicitadas de los Municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya <b>Se realiza cargue de los documentos.</b></p>
<p>4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y</p>	<p>Validar si todas las certificaciones de los 11 municipios se encuentran adjuntas</p>	<p>Se adjunta el Certificado suscrito por Luis Alberto Rincón - Secretario de Planeación Departamental de fecha 23/01/23 en el que indica que, el proyecto no incluye infraestructura por lo que no aplica el requisito.</p>



<p>tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente</p>		
<b>TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III</b>		
<p>2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos tanto general como específico el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Importante tener en cuenta las recomendaciones realizadas en le MGA, y ajustar en el documento técnico pera que le Información se consistente en los de documentos.</p>	<p>Se ajusta el documento técnico de soporte y la MGA teniendo en cuenta las observaciones mencionadas. <b>DTS y MGA</b></p>
<b>SECTOR: 7.12. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>		
<b>TIPO DE PROYECTO: 7.12.2 TERMINALES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>		
<p>1. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento debe contener, además, lo señalado en esta disposición: a. El componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. b. La inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. c. El análisis de pertinencia de las terminales por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o</p>	<p>En la información cargada en la plataforma SUIFP – SGR de fecha 21 de diciembre de 2022, se encuentra un documento denominado Anexo TIC, adicional a ello Anexo técnico Aulas, y documento técnico del proyecto donde se soporta el componente de apropiación TIC para la comunidad educativa, con su respectivo plan de apropiación, las metodologías y las estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. Se realiza la inclusión de contenidos educativos digitales online u offline. Se recomienda verificar que se cuente con la conectividad en las instituciones educativas beneficiarias.</p>	<p>Se adjunta los certificados de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios suscrito por los alcaldes y el gobernador del Quindío. <b>Certificados.</b></p>



<p>adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. d. El censo de la matrícula existente, de computadores y de tabletas por sede, que permita identificar el número de estudiantes por terminal en la entidad territorial y el aporte del proyecto a la relación de niños por terminal. No</p>		
---	--	--

Con la presente ficha, esperamos poder aclarar todas las observaciones presentadas y que el proyecto pueda dar trámite en el proceso de aprobación.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente;

**HÉCTOR FABIO HINCAPIÉ LOAIZA**  
Secretario de Tic  
Departamento del Quindío

Elaboro: Juan Alejandro Correa Gonzalez - Apoyo a la supervisión  
Nicolas Padilla Fernandez – Apoyo a la supervisión